

DECRETO Nº

249

TEMUCO,

02 FEB. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4996, con fecha 31 de diciembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA ELIZABETH VALDERRAMA PARRA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia en las siguientes funciones:	
*Atención social de niños, niñas y adolescentes y sus familias.	
*Visitas domiciliarias, constatación de hechos.	
*Derivación a circuito de abordaje a otras instituciones, según corresponda.	
*Ejecución y colaboración en la promoción y la prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersectorial y comunitario.	
*Denunciar casos de vulneración grave de derechos de NNA ante los respectivos tribunales de Justicia.	
*Dar cumplimiento a las actividades comprometidas en la Matriz del Proyecto.	
*Coordinación en abordaje de casos con profesionales de circuito PSI 24 horas.	
Monto Mensual: 11 cuotas de \$ 517.500.-	Monto Total: \$ 5.692.500.-
Periodo desde : 04 de enero de 2021	Hasta: 29 de noviembre de 2021
Imputación : 214.05.11.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.692.500.- (Cinco Millones Seiscientos Nventa y Dos Mil Quinientos Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsy
Depto. Recursos Humanos



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



214.05.11.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 12.105.537
PREOBLIGACION	\$ 5.692.500
SALDO FINAL	\$ 6.413.037
OBW/xsv	